



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Exptes. 66554 y 66558

LA PLATA, 08 de mayo de 2019

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N°5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11807

ARTICULO 1º: Designase con el nombre de "Hugo Ángel Lardapide" al espacio recreativo ubicado en la intersección de la calle 29 y la Avenida 72 de la Localidad de Altos de San Lorenzo de la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo dispondrá la colocación de una placa recordatoria en el espacio mencionado en el artículo precedente con la leyenda "Espacio Recreativo Hugo Ángel Lardapide", donde constará número y fecha de promulgación de la presente.

ARTICULO 3º: De forma.


Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 10 de mayo de 2019.-

y archívese.-

Cúmplase, regístrese, publíquese

Prof. OSCAR AGNELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 10 de mayo de 2019.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS SIETE (11.807).-**

Prof. OSCAR AGNELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-